

## REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL HIOSPÍTAI SAM FRANCISCO E.S.E.



### RESOLUCION No. 345 (23 DE MAYO DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO CIENTIFICO DE LA INSTITUCIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO SEÑALADA EN LA RESOLUCIÓN NO 339 DE FECHA 20-05-2022 "

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, en uso de las facultades y atribuciones legales, estatutarias, como Entidad Pública descentralizada del Orden Municipal, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, el Articulo 70 de la Ley 1438 de 2011, Decreto 2993 de 2011 y,

### CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, mediante el Acuerdo número 053 del 9 de diciembre de 1995, del Concejo Municipal de Ciénaga de Oro, se creó como Empresa Social del Estado; entendida como una Empresa con categoría especial de Entidad Pública, descentralizada con Personería Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa, del orden Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios en salud, como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al Régimen Jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que el Acuerdo 053 del 9 de diciembre de 1995, establece que la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, tendrá una Junta Directiva.

Que de acuerdo al artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, la Junta Directiva está conformada por cinco (5) integrantes, el jefe de la Administración Municipal o su delegado, el Director Local de Salud o quien haga sus veces, el Representante del Sector Científico de la Salud de la E.S.E, el Representante de los Empleados Públicos del Área Administrativa de la Institución, el Representante Delegado de los Usuarios de la Institución.

Que el numeral 2° del artículo 7° del Decreto 1876 de 1994, establece que el Representante del Sector Científico se elegirá mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la Empresa Social del Estado que tengan título de Profesional en área de la salud, cualquiera que sea su disciplina.

Que en la Junta directiva de la E.S.E Hospital San Francisco, en representación del estamento científico de la salud se encontraba la doctora **LILIANA MARTINEZ MONTES**, profesional que mediante escrito dirigido a la gerencia de la entidad, presento por motivos de indoles personales, su renuncia como actual miembro de la junta directiva de la empresa, quedando vacante el cargo de representante del sector científico profesional del Área de la Salud de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro- Córdoba.

Que, por lo anterior expuesto, se hace necesario convocar a todo el personal profesional de los empleados públicos del área asistencial del Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, que posean titulo profesional en un área del conocimiento de la ciencia de la salud, para que participen en la escogencia de su representante ante la Junta Directiva de la E.S.E.



# REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL HIOSPÍTAL SAM FRANCISCO E.S.E.



Que mediante la **Resolución No 339 de fecha 20 de mayo del 2022**, la Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, convoca al proceso de elección del Representante del Estamento Científico de la Institución a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.

Que en la Resolución No 339 de fecha 20 de mayo del 2022, en el Cronograma del proceso de elección del representante del estamento Científico de la Institución a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, se fijó como fecha para la realización de las votaciones el día 27 de mayo del 2022 durante el horario comprendido entre los ochos de la mañana (08:00am) y las cuatro de la tarde (4:00 pm)

Que mediante oficio de fecha 23 de mayo del 2022 enviada por la oficina de Recursos Humano de la Institución, informo a la gerencia que en concertación con las distintas áreas de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, entre las que se encuentra el área de los profesionales de la salud, se escogió el día 27 de mayo del 2022 como fecha para la celebración del día del trabajador San Franciscano de la E.S.E Hospital San Franciscano de Ciénaga de Oro.

Que, por los motivos ante expuesto, se hace necesario ajustar en el Cronograma del proceso de elección del representante del estamento Científico de la Institución ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital San Francisco, la fecha fijada en el **Articulo 21 la Resolución No 339 del 20 de mayo de 2022** para la realización de las votaciones.

En mérito de lo anterior.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el ARTICULO 21 de la Resolución No 339 de fecha 20 de mayo del 2022, en su defecto se señala el día 01 de junio del 2022 durante el horario comprendido entre los ochos de la mañana (08:00am) y las cuatro de la tarde (4:00 pm) como nueva fecha para la realización de las votaciones del proceso de elección del representante del estamento Científico de la Institución a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro

**ARTICULO SEGUNDO:** las demás clausulas no modificadas de la Resolución No 339 de fecha 20 de mayo del 2022, mantienen su integridad y exigencias.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga de Oro a los 23 días del mes de mayo del 2022

ANDREA ISABEL CEBALLOS TERAN
Gerente E.S.E HOSPITAL San Francisco.

